



"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 11 OCT. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 227/2022, caratulado: "S/RENUNCIA AL TCP AGENTE LUIS ERNESTO GÓMEZ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º de la Resolución Plenaria N° 215/2022 (v. f. 5), se acepta la renuncia presentada por el ex agente Luis Ernesto GÓMEZ, DNI N° 16.366.615, Legajo N° 7, a la Planta Permanente, a partir del 16 de septiembre de 2022.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante el artículo 2º de la Resolución Plenaria N° 215/2022, el ex agente mencionado ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (v. f. 9).

Que en consecuencia la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes, conforme planillas de liquidación agregadas a fojas 10/11.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto (v. f. 13).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación final del ex agente Luis Ernesto GÓMEZ, DNI N° 16.366.615, Legajo N° 7, por un total de \$ 691.749,58 (pesos seiscientos noventa y un mil setecientos cuarenta y nueve con cincuenta y ocho

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

centavos), según el siguiente detalle: SAC proporcional \$ 112.099,38 (pesos ciento doce mil noventa y nueve con treinta y ocho centavos); Vacaciones No Gozadas \$ 508.183,86 (pesos quinientos ocho mil ciento ochenta y tres con ochenta y seis centavos); SAC S/Vacaciones No Gozadas \$ 42.331,72 (pesos cuarenta y dos mil trescientos treinta y uno con setenta y dos centavos); Contribuciones Patronales: \$ 29.134,62 (pesos veintinueve mil ciento treinta y cuatro con sesenta y dos centavos). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro del ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Notificar al ex agente Luis Ernesto GÓMEZ, haciéndole saber que contra ésta podrá interponer Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

491/2022

TCP
Confecionó CB
Controló CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia